GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

mvs

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

	CONTRALORIA GENERAL			
ТО	TOMA DE RAZON			
RECEPCION				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
DEPART. JURIDICO				
DEPT. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V. O. P. , U. y T.				
SUB. DEPTO. MUNICIP.				
REFRENDACION				
REFRENDACION  REF. POR \$ IMPUTAC.  ANOT. POR \$ IMPUTAC.				
ANOT POR \$				
1 · 2 / 3 1110 ZUIZ 1				
DEDUC DTO.				
CN GENERAL DE				

Nº Proceso 640 9691

REF: Comunicase para efectos administrativos tarifas en la obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca -Chillán".

SANTIAGO, 31 DIC 2012

## **VISTOS:**

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP Nº 21 de 1996, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca -Chillán".
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca -Chillán".
- El D.S. MOP N° 675 de 29 de mayo de 1998, que aprueba el convenio complementario N°1 de fecha 8 de mayo de 1998.
- El D.S. MOP N° 1969 de 23 de octubre de 1998, que aprueba el convenio complementario N°2 de fecha 6 de octubre de 1998.
- El Decreto Supremo MOP Nº 5073 de 21 de noviembre de 2000, que aprueba convenio complementario N°3 de fecha 3 de octubre de 2000.
- El Decreto Supremo MOP Nº 1511 de 12 de octubre de 2001, que aprueba convenio complementario Nº4 de fecha 10 de octubre de 2001.

- El Decreto Supremo MOP Nº 602 de 16 de julio de 2004, que aprueba convenio complementario Nº 5 de fecha 19 de diciembre de 2003.
- La Resolución DGOP (E) Nº 5770 de 30 de diciembre de 2011, que comunica para efectos administrativos tarifas en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca – Chillán".
- La solicitud de reajuste, contenida en las cartas IF 10.809/12 GG e IF 10.810/12 GG de fechas 10 y 11 de diciembre de 2012, de "Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.", respectivamente.
- Las publicaciones de las tarifas efectuadas los días 15 y 16 de diciembre de 2012 en el diario La Tercera de Santiago y los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2012 en el diario La Discusión de Chillán.
- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

## **CONSIDERANDO:**

- Lo preceptuado en los artículos 1.9.2, 1.11, 1.12.4.1, 1.13. y 1.14 de las Bases de Licitación, el numeral 4.1 del Convenio Complementario Nº1 de fecha 8 de mayo de 1998 y los numerales 5.6, 5.7, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 del convenio complementario Nº 5 de fecha 19 de diciembre de 2003, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Talca- Chillán", relativo al cobro de tarifas y su estructura.
- Que por publicaciones efectuadas en el diario La Tercera de Santiago, los días 15 y 16 de diciembre de 2012 y en el diario La Discusión de Chillán los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2012, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para la concesión a partir del 01 de enero de 2013.
- Que la presentación de "Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A", se ajusta a la normativa vigente y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

RESUELVO: (EXENTO)
D.G.O.P N° 5995 /

1. COMUNICASE para efectos administrativos como tarifas a cobrar por "Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A." en las Plazas de Peaje Troncal Río Claro y Retiro, y en las Plazas de Peaje en acceso de Talca I, Talca II, Unihue, Maule, Colbún, San Javier Norte, San Javier Centro, Constitución, Villa Alegre, Linares, Parral, San Carlos Norte, San Carlos Sur, Cocharcas, Chillán Norte y Chillán Sur, a partir desde las 0.00 hrs. del día 01 de enero de 2013, las siguientes:

Nº T	Tipo de Vehículo	Tarifa (\$)	
		Plaza de Peaje Troncal	Plaza de Peaje Accesos
1	Motos y Motonetas	600	200
1_		2.100	500
2	Autos y Camionetas		800
3	Autos y Camionetas con remolque	3.100	
	Buses de dos ejes	3.700	900
4		3.700	900
5	Camión de dos ejes		
6	Buses de más de dos ejes	6.600	1.700
	Camión de más de dos ejes	6.600	1.700

31 DIC 2012

2. COMUNICASE la presente Resolución a "Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.", a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Explotación de la obra y demás servicios que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Mariana Concha Mathiesen

Directora General de Obras Públicas

**CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION** Con Oficio Nº JIMENA LOPEZ BARREDA Jefo Unidad de Obras Viales Interurbanas DIVISION DE EXPLOTACION DE OBRAS CONCESIONADAS JURIDICO DEP.T. R. Y REGISTRO CRISTIAN MELERO ABAROA Lefe División Jurídica Coordinación de Concesiones DEPART. CONTABIL. de Obras Públicas SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA Jefe División de Explotacio de Obras Concesionada DEPART. V. O. P., U y T. SUB. DEP. MUNICIP. ANDRES LAGOS CHARME Cuordinador de Concesiones de Obras Públicas (S) REFRENDACION REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC. DEDUC DTO.